

Expediente: **1788/23**
Carátula: **COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565 C/ AUTERI ROSARIO LUCIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288828637 - PANDO, EDUARDO ERNESTO JUAN-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO
20288828637 - COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565, -ACTOR
90000000000 - AUTERI, ROSARIO LUCIA DEL VALLE-DEMANDADO
20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20288828637 - PANDO QUIROGA, MELINA-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1788/23



H106038445750

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "COMPLEJO HABITACIONAL LAVALLE N° 1565 c/ AUTERI ROSARIO LUCIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1788/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: FRIAS VIÑALS, OSCAR - 22/04/2025 13:16.

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2025.

- 1) Téngase presente el comprobante de pago acompañado y por repuesta la planilla fiscal practicada en autos.-
- 2) Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Oscar Frías Viñals conforme art. 35 de la Ley 5480.-
- 3) Presente boleta de aportes pertinentes (art. 34, Ley 6059).
- 4) **Cumplido lo anterior**, atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante, procédase al levantamiento del embargo ordenado mediante providencia de fecha 13/08/2024, sobre el inmueble Matrícula Registral S-00410/016. A sus efectos, librese oficio al Registro Inmobiliario para su toma de razón, facultándose al letrado Oscar Frías Viñals., M.P. N° 8872 para su diligenciamiento y suscribir los formularios correspondientes.- **NAR - 1788/23 -**

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.